Contrato Abierto N° 04/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WABEN S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80001070-1 domiciliada en 25 de Mayo N° 1005 casi EE.UU, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ROSA MARIA WAGNER BENDLIN**, con Cédula de Identidad N° 400.452, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de catering, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	15	0	0	280	10	01	99	24.092.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.032.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 167 del 16/05/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)
1	Bocaditos Salados	Unidad	850	1.700	1.100
2	Bocaditos Salados Especiales	Unidad	650	1.300	1.500
3	Bocaditos Dulces	Unidad	400	800	900
4	Chipita	Unidad	25	50	500
5	Gaseosas de 500 cc	Unidad	100	200	4.000
6	Gaseosas de 2 1/4 litros	Unidad	45	90	12.000
7	Agua Mineral de 500 cc,	Unidad	90	185	2.000
8	Agua Mineral de 2 litros	Unidad	50	100	4.000
9	Jugos Naturales	Unidad	25	50	15.000
10	Provisión de Café Negro	Unidad	40	80	8.000
11	Provisión de Cocido Negro	Unidad	25	50	6.000
12	Provisión de Leche	Unidad	40	80	7.000
13	Almuerzo comidas calientes por persona	Unidad	20	40	45.000
14	Cena comidas calientes por persona	Unidad	20	40	45.000
15	Provisión de hielo en cubos de 3 kilos	Unidad	40	80	3.000
16	Provisión de hielo en cubos de 20 kilos	Unidad	10	22	25.000
17	Provisión de vasos	Unidad	250	500	1.100
18	Provisión de tazas con platitos	Unidad	250	500	2.200
19	Provisión de cucharitas de acero inoxidable	Unidad	250	500	1.100
20	Provisión de cuchillos, tenedores y cucharas de acero inoxidable	Unidad	250	500	3.300
21	Provisión de platos	Unidad	250	500	1.100
22	Provisión de sillas plásticas	Unidad	150	300	3.500
23	Provisión de sillas vestidas	Unidad	100	200	11.000
24	Provisión de Manteles para mesa redonda	Unidad	15	30	8.800
25	Provisión de Cubre manteles para mesa redonda	Unidad	15	30	8.800
26	Provisión de manteles para mesa larga (tablón)	Unidad	20	40	13.200
27	Provisión de cubre manteles para mesa larga (tablón)	Unidad	5	10	13.200
28	Provisión de mesa larga (tablón)	Unidad	20	40	13.200
29	Provisión de mesa redonda	Unidad	5	10	8.800
30	Provisión de Bandeja para mozo	Unidad	2	5	6.600
31	Servicios de Mozo	Unidad	2	5	150.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes once millones novecientos treinta y siete mil setecientos (Gs. 11.937.700)** y el monto máximo es de **guaraníes veinticuatro millones noventa y dos mil (Gs. 24.092.000)**.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo contrato, desde la firma del presente contrato hasta el 31 de enero de 2015.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 09 mes de junio del año dos mil catorce.

WABEN S.A.

ROSA MARIA WAGNER BENDLIN
Vice Presidente
WABEN S.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD